



Secretaría General

**Procedimiento:** Sesiones de la Junta de Gobierno Local

**Objeto:** Sesión ordinaria de 06-08-2025

**Expediente:** 2025/36/13001

**Trámite:** Notificación

Pongo en su conocimiento que el Sr. Alcalde Presidente, ha dictado hoy el Decreto que transcrito literalmente es del siguiente tenor:

#### DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

De acuerdo con su régimen de sesiones, la Junta de Gobierno Local celebra las sesiones ordinarias con periodicidad semanal, los miércoles. Si el día que correspondiese celebrar la sesión ordinaria fuese festivo, la sesión se celebrará, con el mismo carácter ordinario, el primer día hábil que siga.

La Alcaldía ostenta la competencia para convocar y presidir las sesiones de la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con el artículo 81 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento las sesiones de la Junta de Gobierno Local han de convocarse, al menos, con un día hábil de antelación, empezando a contarse el plazo a partir del día siguiente de la fecha de la notificación de la convocatoria a sus respectivos miembros.

Por lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Alcaldía por el artículo 21.1 c) de la Ley 7/85 de 2 de abril, en relación con el artículo 81 del Reglamento Orgánico,

#### RESUELVO

**Primero.** - Convocar una sesión **ordinaria** de la Junta de Gobierno Local para el **día 6 de agosto de 2025**, a las **09,30 horas**, en primera convocatoria, que se desarrollará bajo el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

##### A.- Parte decisoria

##### A.1.- Área de Gobierno de Participación Ciudadana y Fiestas, Comercio e Industria y Turismo

**Punto 1.-** Aprobación del convenio y concesión de la subvención nominativa a la Hermandad del Santísimo Cristo del Milagro de Villaviciosa de Odon, año 2025.

##### A.2.- Área de Gobierno de Servicios Sociales

**Punto 2.-** Aprobación del convenio de colaboración y subvención nominativa a la Asociación Siglo XXI Mayores Villa para el ejercicio 2025.

##### A.3.- Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Contratación

**Punto 3.-** Contrato para la asistencia técnica en trabajos de redacción de proyecto básico y de ejecución de las obras de adecuación de instalaciones deportivas de Villaviciosa de Odon (Expte.: 56/25).

##### A.4.- Área de Gobierno de Recursos Humanos y Régimen Interior

**Punto 4.-** Aprobación de bases reguladoras para la constitución de bolsa departamental de funcionarios interinos por ejecución de programa para el Área de Recursos Humanos.

<p>DOCUMENTO</p> <p>PAC_Notificación: NOTIFICACION 2025-36 - 13001_Sesiones de la Junta de Gobierno Local</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>Fecha de Salida: <b>04/08/2025 14:28:00</b>, Número de Anotación de Salida: <b>7240</b></p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>KBIXB-KCWVL-Y27B8</b>  Fecha de emisión: <b>4 de Agosto de 2025 a las 14:28:15</b>  Página 2 de 2</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por :  1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A ACCIDENTAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 04/08/2025 14:26</p>	<p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b></p>



Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno local  
06/08/2025 (2025/36/13001)  
Convocatoria

**Punto 5.-** Denegación de la solicitud de suspensión cautelar del procedimiento selectivo para la provisión de seis plazas de Administrativo (subgrupo C1)

**B.- Asuntos no incluidos en el orden del día**

**Punto 6.-** Asuntos urgentes

**C.- Parte deliberativa**

**Punto 7.-** Ruegos y preguntas

**Segundo.** - Si la sesión no pudiera celebrarse a la hora señalada para la primera convocatoria, quedará convocada para el mismo día, una hora después, en segunda convocatoria, de acuerdo con el artículo 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

**Tercero.** - Esta convocatoria se notificará a los concejales miembros de la Junta de Gobierno Local.

**Cuarto.** - El acto administrativo que contiene esta Resolución pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), y contra él podrán interponerse los siguientes recursos:

- a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).
- b)- Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) se podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que se establece un plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Lo que le comunico en cumplimiento del artículo 40 de la Ley 39/4015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Villaviciosa de Odon, en la fecha que consta en la firma electrónica  
La Secretaria Accidental. - *(Firma electrónica)*. -Dolores Perea Labrador

CONCEJALES MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1447725-KBIXB-KCWVL-Y27B8-29A8A4950F0F63903894B304B4BD0ED1EDE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosadeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=2&ent\_id=5&diama=18&pc\_id=10027&pc\_id=10027